

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

#### RESUELVO

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica una beca de formación en el área de Políticas Migratorias al amparo de la normativa que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de marzo de 2006, doña María Remedios Giménez Rodríguez, con DNI 34856598-Y, presentó solicitud para la concesión de beca de formación al amparo de la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Segundo. Examinada la solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y en la Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se regula y convoca dicha beca para el ejercicio 2006.

Tercero. Se ha valorado la solicitud conforme al art. 10, criterios y procedimiento de selección de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. Realizadas las dos fases de selección tal y como queda reflejado en el acta de la Comisión de Selección de 31 de mayo de 2006, de todos los candidatos presentados, que cumplen los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 15 de febrero de 2006, la máxima puntuación ha sido para doña María Remedios Giménez Rodríguez con 116,95 puntos.

Quinto. Existe dotación presupuestaria para el abono de la mencionada prórroga.

#### VALORACION JURIDICA

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería es competente para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dicha beca.

Segundo. En virtud del art. 11.5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, la adjudicataria en el plazo de quince días siguientes a la notificación de esta Resolución, deberá proceder a la aceptación de la beca, así como cuantas obligaciones se derivan de la referida Orden. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Tercero. La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

Primero. Adjudicar la beca de este Centro Directivo a doña María Remedios Giménez Rodríguez, por un período de doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en el art. 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Segundo. Dicha beca se abonará por mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.020 euros, con cargo al programa 31J, aplicación presupuestaria «01090002044-820031J0», así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización, asistencia médica.

Tercero. La adjudicataria de dicha beca deberá incorporarse a este Centro Directivo a partir del día 1 de julio del presente año.

Cuarto. La beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 16 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para el año 2006.*

Esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, y de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa vigente y por la Orden de 22 de marzo de 2005 y Resolución de 19 de diciembre de 2005, dicta Resolución con fecha 26 de junio de 2006, por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para la convocatoria del año 2006 que a continuación se relacionan; procediendo a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## RESOLUCION

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que a continuación se indican las subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y la Entidad Local que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.486.00.44.H.O., destinadas a financiar los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que igualmente se señalan.

BENEFICIARIO: UNION DE CONSUMIDORES  
DE GRANADA-UCA. CIF: G-18221523

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

## AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE CASTELL DE FERRO

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO CULLAR-VEGA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE LOJA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

- Realización de 2 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## MANCOMUNIDAD DEL RIO MONACHIL

- Realización de 2 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
  - Total presupuesto aceptado 990 €
  - Total subvención 990 €
- Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

- Realización de 3 talleres formativos en materia de Consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo 2 días al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de cada una de las actividades indicadas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA «AL-ANDALUS»  
CIF: G-18025254

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

- Realización del taller «Estrategias para un consumo sostenible de los recursos naturales» 495 €
- Realización del taller «Derechos y deberes de los usuarios en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- Realización del taller «Estrategias para un consumo sostenible de los recursos naturales» 495 €
- Realización del taller «Los derechos y deberes de los usuarios en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE HUETOR-SANTILLAN

- Realización del taller «La seguridad alimentaria» 495€
- Realización del taller «Los derechos y deberes de los usuarios en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE GOJAR

- Realización del taller «Estrategias para un consumo sostenible de los recursos naturales» 495 €
- Realización del taller «Los derechos del consumidor» 495 €
- Asesoramiento a los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas, 4 días al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

- Realización del taller «El comercio minorista» 495 €
- Realización del taller «Los derechos de los usuarios en la telefonía fija» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

- Realización del taller «La seguridad alimentaria» 495 €
- Realización del taller «Estrategias para un consumo sostenible de los recursos naturales» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA

- Realización del taller «Los derechos y deberes de los usuarios en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía» 495 €
- Realización del taller «La seguridad alimentaria» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

- Realización del taller «Estrategias para un consumo sostenible de los recursos naturales» 495 €
- Realización del taller «Los derechos y deberes de los usuarios en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía» 495 €
- Total presupuesto aceptado 990 €
- Total subvención 990 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

## AYUNTAMIENTO DE DILAR

- Realización del taller «Estrategias para un consumo sostenible de los recursos naturales» 495 €
- Realización del taller «Los derechos y deberes de los usuarios en los Servicios Sanitarios Públicos de Andalucía» 495 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas, 2 días al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de cada una de las actividades indicadas.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA-GRANADA. CIF: G-18043372

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FABRIQUE

- Realización de 6 talleres de consumo 990 €

- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

#### AYUNTAMIENTO DE BENALUA

- Realización de 6 talleres de consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

#### AYUNTAMIENTO DE PADUL

- Realización de 6 talleres de Consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

#### AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA

- Realización de 6 talleres de Consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

#### AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR

- Realización de 6 talleres de Consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

#### AYUNTAMIENTO DE JUN

- Realización de 6 talleres de Consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%.

#### AYUNTAMIENTO DE CULLAR

- Realización de 6 talleres de Consumo 990 €
- Asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 500 €
- Total presupuesto aceptado 1.490 €
- Total subvención 1.490 €

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100 %.

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de cada una de las actividades indicadas.

La presente Resolución, con su contenido íntegro, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, durante el plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de junio 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 523/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 523/2006, interpuesto por doña María Isabel Gutiérrez Quirós, contra la Orden de 10 de febrero de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo